

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Corrección de errores de 05/03/2009, al Decreto 11/2009 de 10/02/2009, por el que se regula la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha. [2009/3074]

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 30, de 13 de febrero de 2009, se ha publicado el Decreto 11/2009, de 10-02-2009, por el que se regula la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha.

Advertido un error material, al no haberse publicado el texto adecuado del citado Decreto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección conforme se indica a continuación:

En el Anejo 2. Especies e híbridos autorizados para la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha, donde dice:

C) Híbridos (sólo machos)

- Falco cherrug x Falco rusticolus

Debe decir:

C) Híbridos (sólo machos)

- Falco cherrug x Falco rusticolus

- Falco rusticolus x Falco peregrinus